



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 649-19

San Ramón de la Nueva Orán, 19 NOV 2019

Expediente N° SO-19.515/19.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Elena Judith Condorí, Ing. Silvana Catrillo y Lic. Laura Mármol, docentes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, comida y movilidad para los alumnos y docentes de la cátedra Prácticas de Formación IV, Prácticas de Formación III y Suelos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizarán un viaje de estudios al Instituto de Biogeociencias del NOA, Estación Experimental Agropecuarias Salta del INTA y Programa Laboratorio ambiental de la ciudad de Salta, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2019.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe reconocer gastos de seguros, Pasajes tramo Orán-Salta-Orán para 3 alumnos, comida, combustible para traslado en vehículo oficial para 17 alumnos y gastos de comida y alojamiento para chofer de la delegación, bajo la supervisión de la Ing. Elena Judith Condorí, Ing. Silvana Catrillo y Lic. Laura Mármol; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro, Pasajes tramo Orán-Salta-Orán para 3 alumnos, comida, combustible para traslado en vehículo oficial para 17 alumnos y gastos de comida y alojamiento para chofer de la delegación, para los alumnos y docentes de la cátedra Prácticas de Formación IV, Prácticas de Formación III y Suelos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizarán un viaje de estudios al Instituto de Biogeociencias del NOA, Estación Experimental Agropecuarias Salta del INTA y Programa Laboratorio ambiental de la ciudad de Salta, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2019, bajo la supervisión de la Ing. Elena Judith Condorí, Ing. Silvana Catrillo y Lic. Laura Mármol.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ING. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA